

CONTRATO 402 /2024

Entre la Gobernación del Guaira, domiciliada en Gral. Díaz y Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Cesar Luis Sosa Fariña, con Cédula de Identidad N°3.038.369, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Sr. Alicia Inés Resquín Duarte con Ruc N° 1.428.036-1, domiciliada en sobre las calles Mcal. Francisco Solano López c/ Natalicio Talavera de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, con cédula de identidad N° 1.428.036, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA SERVICIO SOCIAL Y ASISTENCIA INDÍGENA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

MCN 03/2024. Adquisición de Productos Farmacéuticos para Servicio Social y Asistencia Indígena. ID 441859.-

2-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3-DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4-IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441859

Dirección: Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz

Teléfono: 0541-43274

Distribuidora Fátima

Direc: Mcal. Lopez e/ Natalicio Talavera
y Carlos Antonio López
Villarrica - Paraguay



#¡DejemosHuellas!
Gobernador de...
#DejemosHuellas



5-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024, convocado por la Gobernación de Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1561/2024.

6-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. De Ítem/Lote	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	51142106-002	ibuprofeno 400	Indufar	Paraguaya	Unidad	1800	7.111	12.799.800
4	51142106-002	Ibuprofeno 200 mg / 5mL	Indufar	Paraguaya	Unidad	1800	30.100	54.180.000
6	51142138-003	Ketorolac trometamina 20 mg	Indufar	Paraguaya	Unidad	150	32.000	4.800.000
7	51142128-002	Piroxicam 10 mg, Carisoprodol 250 mg, Dexametasona 1 mg, Vitamina B6 150 mg, Vitamina B12 150 mg.	Indufar	Paraguaya	Unidad	650	30.500	19.825.000
8	51142001-002	Paracetamol 1g	Indufar	Paraguaya	Unidad	150	9.100	1.365.000
9	51142001-002	Paracetamol 750 mg	Indufar	Paraguaya	Unidad	1800	9.200	16.560.000
10	51142103-007	Diclofenac Potásico 50 mg, Paracetamol 325 mg como minimo, Papaína 10.000 U.I., Hidroxido de Aluminio 100 mg	Indufar	Paraguaya	Unidad	150	39.000	5.850.000
13	51101550-005	Cefalexina 500 mg	Indufar	Paraguaya	Unidad	600	53.300	31.980.000
14	51101511-002	Amoxicilina Polvo 250 mg / 5mL x 90ml como minimo	Indufar	Paraguaya	Unidad	300	38.500	11.550.000
15	51101511-001	Amoxicilina 500 mg y sus derivados	Indufar	Paraguaya	Unidad	160	40.150	6.424.000
16	51101511-004	Amoxicilina 1000 mg, Sulbactam 250 mg / 5mL	Indufar	Paraguaya	Unidad	100	71.000	7.100.000
17	51101584-012	Gentamicina 1 mg, Betametasona 1 mg, Miconazol 20 mg / g	Indufar	Paraguaya	Unidad	100	22.800	2.280.000
18	51181713-003	Prednisona 20 mg / 5mL	Indufar	Paraguaya	Unidad	200	56.800	11.360.000
19	51121715-001	Maleato de Enalapril 20 mg Ranurado	Indufar	Paraguaya	Unidad	1200	46.500	55.800.000
20	51121710-002	lozartan potasico 50 mg	Indufar	Paraguaya	Unidad	500	96.500	48.250.000

Total: [290.123.800]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de doscientos noventa millones ciento veintitrés mil ochocientos.-

Dirección: Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz

Teléfono: 0541-43274



GOBERNADOR DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas

Distribuidora Fátima

Direc: Mcal. Lopez e/ Natalicio Talaverà
y Carlos Antonio López
Villarrica - Paraguay



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7-VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2024.

8-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

CPN. Mónica Adriana Mussi Benítez designada por Res. N° 1304 de fecha 29 de mayo de 2024.-

10-FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Dirección: Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz

Teléfono: 0541-43274

Distribuidora Fátima

Dired: Mcal. López e/ Natalicio Talavera
y Carlos Antonio López
Villarrica - Paraguay



#DejemosHuella
LIC. CESAR LUIS SOLÍS
Gobernador de Guairá
#DejemosHuella



12-CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15-IDIOMA DEL CONTRATO

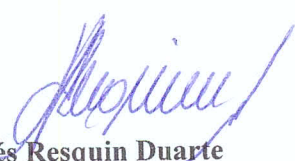
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay al día 01 mes de Julio y año 2024.


Alicia Inés Resquin Duarte
Proveedora
Ruc: 1428036-1

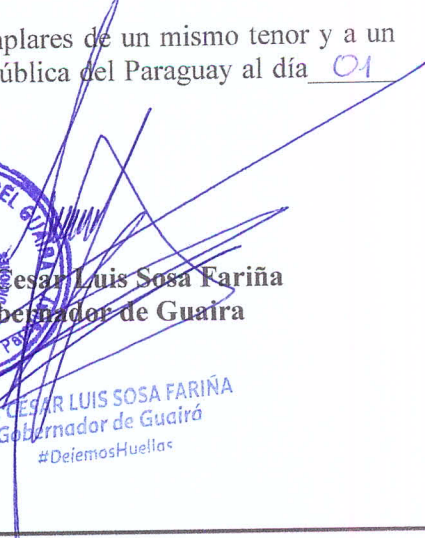
Distribuidora Fátima

Direc: Mcal. López e/ Natalicio Talavera
y Carlos Antonio López

Villarrica - Paraguay

Dirección: Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz




Lic. Cesar Luis Sosa Fariña
Gobernador de Guairá

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

Teléfono: 0541-43274

#DejemosHuellas!